



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2022

8 a 11 de febrero de 2022

Tema 9 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo (E/ICEF/2022/6), así como las recomendaciones del Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación, y observa con aprecio el aumento de la cooperación interinstitucional;

2. *Toma nota con aprecio* de que la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación será una de las principales prioridades del UNICEF en 2022 y solicita a la administración que establezca un mecanismo encargado de supervisar y medir periódicamente los avances en la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo;

3. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, incluso velando por que las políticas y los procedimientos surtan efecto y cuenten con recursos suficientes, y por que las medidas propuestas se apliquen en los planos nacional, regional y mundial;

4. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas para asegurar un enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, al tiempo que aprovecha su mandato, y para hacer frente a los mayores riesgos durante la respuesta a la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y la recuperación;



5. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para responder a las conductas prohibidas, y solicita también al UNICEF que mantenga sus avances en la creación de una cultura institucional más basada en valores y en la ampliación de las iniciativas en pos de la diversidad, la equidad y la inclusión;

6. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2023, información actualizada sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos en sus políticas, procedimientos y actividades en la sede y en los planos regional y nacional, y pide que la información incluya un análisis de los datos disponibles y la aplicación de las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluido el protocolo sobre los asociados en la ejecución y el uso de la evaluación de capacidades de los asociados en la ejecución y de ClearCheck;

7. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2023, información actualizada sobre la forma en que la organización está mejorando la cultura institucional y sobre sus medidas para prevenir y responder a todas las formas de discriminación, con inclusión del racismo y la discriminación racial, y el acoso sexual en sus políticas, procedimientos y programas en la sede y en los planos regional y nacional;

8. *Solicita además* al UNICEF que continúe adoptando un enfoque a largo plazo para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, de conformidad con el Plan Estratégico;

9. *Insta* al UNICEF a que se asegure que el personal directivo en los países sea consciente de sus responsabilidades en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual; de que en todas las oficinas en los países haya el respectivo personal con responsabilidades en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual que participe en los mecanismos de coordinación interinstitucional, según corresponda; y de que el personal reciba capacitación adecuada para su función, así como capacitación periódica obligatoria para apoyar el cambio de cultura;

10. *Solicita* al UNICEF que siga de cerca el impacto de las iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en el plano nacional, determine y comparta las mejores prácticas y aborde los obstáculos colectivos, y exhorta al UNICEF a que atenúe la importante disparidad existente entre las estrategias generales en materia de explotación y abusos sexuales y su impacto sobre el terreno;

11. *Solicita también* que se realicen investigaciones oportunas y exhaustivas centradas en las víctimas y supervivientes, se informe con prontitud a los Estados Miembros y se dediquen recursos suficientes a las investigaciones sobre la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

12. *Encomia* al UNICEF por la presentación anual al Secretario General de los planes de acción en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales que se aplican en la sede y en los planos regional y nacional, y pide al UNICEF que comparta anualmente con la Junta Ejecutiva los planes de acción de la sede;

13. *Solicita* al UNICEF que, en el primer período ordinario de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva, facilite información actualizada sobre los parámetros utilizados para medir los progresos realizados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y sobre la forma en que los indicadores del marco integrado de resultados y recursos relativos a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual se han alineado con los indicadores pertinentes de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las

Naciones Unidas y los de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que se asegure de que los datos, incluidos los relativos a las denuncias, que se obtengan utilizando estos parámetros e indicadores y el análisis posterior sirvan de base sistemáticamente para las estrategias, las políticas y los procedimientos.
